



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

SEO

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO

ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2

Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<u>COMERCIAL YORQUE AREVALO LTDA.</u>	RUT	<u>76.250.050-7</u>
Domicilio en	<u>AVENIDA ANIBAL PINTO N° 02, LOCAL 2</u>		
Representante Legal	<u>CESAR ALBERTO ANGUIA CONTRERAS</u>	RUT	<u></u>
Domicilio en	<u></u>		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>CLAUDIO VALLAURI FLORES</u>	
Domicilio:	<u></u>	
Constructor:	<u>CLAUDIO VALLAURI FLORES</u>	
Calculista:	<u></u>	
Supervisor	<u></u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u></u>	
Revisor del proyecto calculo estructural	<u></u>	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

1.- MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 04.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 05.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- 06.- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 07.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 08.- El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO PARCIAL, en una superficie de 47,12 m2, correspondientes al 1° nivel del local N°2, los cuales se destinarán a Maquinas de Habilidad y Destreza. Subterráneo conserva destino original "bodega".
- 09.- Obras menores aprobadas en el presente Permiso, corresponden a la habilitación de un baño y sus tabiques nuevos.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psg